

# **ORDENANZA Nº 027 (M.C.E.)**

**COLONIA ELIA**

## **Disponiendo Aumento y modificación en el Cálculo de Recursos y Presupuesto Gastos de Correspondientes al Ejercicio 2019**

### **VISTOS:**

Las Ordenanzas Nº 031/18; Nº 008/19; Nº 015/19; Nº 022/19; Nº 023/19; Nº 024/19 M.C.E y:

La necesidad de realizar un incremento y re-imputaciones de partidas en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019 y:

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante la Ordenanza Nº 031/18 M.C.E de fecha 14 de Noviembre de 2018 se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$44.000.000,00).-

**Que**, mediante la Ordenanza Nº 008/19 se incorporo el Saldo de libre disponibilidad del Fondo Federal Solidario y otros saldos afectados existentes al cierre del ejercicio anterior, al Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos 2019.-

**Que**, mediante la Ordenanza Nº 015/19 se modifico el Anexo V de la Ordenanza Nº 031/18 correspondiente al detalle de Obras Publicas debido a un error involuntario en la suma.-

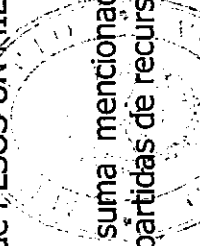
**Que**, mediante la Ordenanza Nº 022/19 se realizaron re imputaciones entre partidas presupuestarias.-

**Que**, mediante la Ordenanza Nº 023/19 se estableció un incremento del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos 2019.-

**Que**, mediante la Ordenanza Nº 024/19 se dispuso la incorporación de los Resultados Acumulados de ejercicios anteriores y el saldo afectado del Convenio IAPV al Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos 2019.-

**Que**, debido a que la proyección realizada sobre la COPARTICIPACION PROVINCIAL a recibir en el Año 2019 fue menor a la recibida, al igual que la partida de recursos INGRESOS VARIOS, a los fines de equilibrar las cuentas municipales se debe incorporar al Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2019, la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$) 1.300.000,00).-

**Que**, la suma mencionada en el considerando anterior debe incorporarse a las siguientes partidas de recursos: A) COPARTICIPACION PROVINCIAL



por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00); B) INGRESOS VARIOS por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00); aplicándose los mismos a las siguientes partidas de gastos:

- a. EROGACIONES VARIAS por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).-
- b. BIENESTAR SOCIAL por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00).-

**Que**, a los efectos de equilibrar las cuentas municipales es necesario realizar re-imputaciones de partidas.-

**Que**, por lo tanto se deben aumentar las siguientes partidas:

- a- BIENES DE CONSUMO por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00). -
- b- BIENESTAR SOCIAL por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00). -

Debiendo **disminuir** de las siguientes partidas:

- a. EROGACIONES DE CAPITAL por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00). -
- b. ADMINISTRACION GENERAL PLANTA PERMANENTE por la suma de PESOS CIENTO DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00). -
- c. EROGACIONES DE OBRAS PUBLICAS por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00),

#### POR ELLO

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

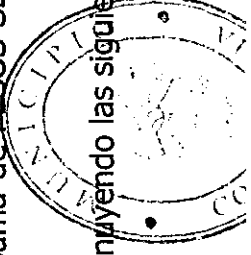
**ARTICULO 1º) Modifíquese**, incrementando la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.300.000,00) en las siguientes partidas de recursos: A) COPARTICIPACION PROVINCIAL por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00); B) INGRESOS VARIOS por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00); aplicándose los mismos a las siguientes partidas de gastos:

- A. EROGACIONES VARIAS por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).-
- B. BIENESTAR SOCIAL por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00).-

**ARTICULO 2º) Reasígnese, incrementando** las siguientes partidas:

- a. BIENES DE CONSUMO por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00). -
- b. BIENESTAR SOCIAL por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00). -

**ARTÍCULO 3º) Reasígnese**, disminuyendo las siguientes partidas:



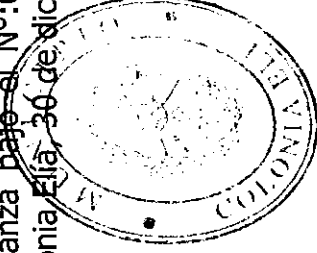
H. T. A.

*[Handwritten signature]*

- a. EROGACIONES DE CAPITAL por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00). -
- b. ADMINISTRACION GENERAL PLANTA PERMANENTE por la suma de PESOS CIENTO DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00). -
- c. EROGACIONES DE OBRAS PUBLICAS por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00),  
**ARTICULO 4º) Regístrese**, comuníquese y en su estado archívese. -

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintiséis días del mes de diciembre del año 2019.

Promúlguese la presente Ordenanza bajo el N°: **027/19**, Regístrese, Publíquese y Archívese.- Municipalidad de colonia Elia, ~~30~~ **30** de diciembre de 2019.-



*Sebastián Alejandro Adon*  
SEBASTIAN ALEJANDRO ADON  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipio de Colonia Elia

*Gabriel Heraldo Barbara*  
GABRIEL HERALDO BARBARA  
INTENDENTE  
Municipio de Colonia Elia

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

Disponiendo Aumento y modificación en el Cálculo de Recursos y Presupuesto Gastos de  
Correspondientes al Ejercicio 2019

**VISTOS:**

Las Ordenanzas N° 031/18; N° 008/19; N° 015/19; N° 022/19; N° 023/19; N° 024/19 M.C.E y:

La necesidad de realizar un incremento y re-imputaciones de partidas en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019 y:

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante la Ordenanza N° 031/18 M.C.E de fecha 14 de Noviembre de 2018 se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$44.000.000,00).-.

**Que**, mediante la Ordenanza N° 008/19 se incorporo el Saldo de libre disponibilidad del Fondo Federal Solidario y otros saldos afectados existentes al cierre del ejercicio anterior, al Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos 2019.-.

**Que**, mediante la Ordenanza N° 015/19 se modifico el Anexo V de la Ordenanza N° 031/18 correspondiente al detalle de Obras Publicas debido a un error involuntario en la suma.-.

**Que**, mediante la Ordenanza N° 022/19 se realizaron re imputaciones entre partidas presupuestarias.-.

**Que**, mediante la Ordenanza N° 023/19 se estableció un incremento del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos 2019.-.

**Que**, mediante la Ordenanza N° 024/19 se dispuso la incorporación de los Resultados Acumulados de ejercicios anteriores y el saldo afectado del Convenio IAPV al Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos 2019.-.

**Que**, debido a que la proyección realizada sobre la COPARTICIPACION PROVINCIAL a recibir en el Año 2019 fue menor a la recibida, al igual que la partida de recursos INGRESOS VARIOS, a los fines de equilibrar las cuentas municipales se debe incorporar al Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2019, la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.300.000,00).-.

**Que**, la suma mencionada en el considerando anterior debe incorporarse a las siguientes partidas de recursos: A) COPARTICIPACION PROVINCIAL por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00); B) INGRESOS VARIOS por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00); aplicándose los mismos a las siguientes partidas de gastos:

Municipio Colonia Elia  
Secretaría de Gobierno

01/21/20

Secretaría del H.C.D

Esilda Cano

DINA BELLEN BROUSSARD  
PRESIDENTE HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE  
Municipic de Colonia Elia

- a) EROGACIONES VARIAS por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).-
- b) BIENESTAR SOCIAL por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00).-

**Que,** a los efectos de equilibrar las cuentas municipales es necesario realizar re-imputaciones de partidas.-

**Que,** por lo tanto se deben aumentar las siguientes partidas:

BIENES DE CONSUMO por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00). -

- a) BIENESTAR SOCIAL por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00). -

Debiendo **disminuir** de las siguientes partidas:

a) EROGACIONES DE CAPITAL por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00). -

b) ADMINISTRACION GENERAL PLANTA PERMANENTE por la suma de PESOS CIENTO DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00). -

c) EROGACIONES DE OBRAS PUBLICAS por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00),

**POR ELLO**  
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA**  
**SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

**ARTICULO 1º) Modifíquese,** incrementando la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.300.000,00) en las siguientes partidas de recursos:  
A) COPARTICIPACION PROVINCIAL por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00); B) INGRESOS VARIOS por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00); aplicándose los mismos a las siguientes partidas de gastos:

- A) EROGACIONES VARIAS por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).-
- B) BIENESTAR SOCIAL por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00).-

**ARTICULO 2º) Reasígnese, incrementando** las siguientes partidas:

- A) BIENES DE CONSUMO por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00). -
- B) BIENESTAR SOCIAL por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00). -

*Se dicta en el H.C.D.*  
*En el caso*  
*de reasignación*


**DINA BELEN BROSSARD**  
**PRESIDENTE HONORARIO**  
**CONCEJO DELIBERANTE**  
**Municipalidad de Colonia Elia**

**ARTÍCULO 3º) Reasígnese, disminuyendo las siguientes partidas:**


- a) EROGACIONES DE CAPITAL por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00). -
- b) ADMINISTRACION GENERAL PLANTA PERMANENTE por la suma de PESOS CIENTO DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00). -
- c) EROGACIONES DE OBRAS PUBLICAS por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00),


**ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese y en su estado archívese. -**

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintiséis días del mes de diciembre del año 2019.

  
Gisela Cano  
Secretaria del H.C.D.

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

  
DINA BELEN BROSSARD  
PRESIDENTE HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Colonia Elia

  
Gisela Cano  
Secretaria del H.C.D.

  
DINA BELEN BROSSARD  
PRESIDENTE HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Colonia Elia